

NIVEL SALARIAL DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (2019-2023)

Nombramiento por Resolución de Alcaldía 1842/2019, de 17 de Junio, publicada en el B.O.P. de Sevilla número 147 de 27 de Junio 2019. Modificado por Resolución de Alcaldía 2922/2019, de 29 de octubre, publicada en el B.O.P. de Sevilla número 269 de 20 de noviembre de 2019.

Retribuciones fijadas por acuerdo del Pleno de fecha 4 de Julio de 2019:

Régimen y retribuciones en concepto de dedicación exclusiva.-

En cuanto al número de concejales/as con dedicación exclusiva o parcial (incluido la persona titular de la Alcaldía) no superará el límite máximo establecido en artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así, las retribuciones percibidas por la persona titular de la Alcaldía, serán las establecidas en las Ley General de Presupuestos del Estado en vigor y en sus normas de desarrollo, siendo de aplicación para este ejercicio la establecida con carácter máximo en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

De otra parte, las retribuciones percibidas por concejales/as con dedicación exclusiva serán un 75% de lo establecido como retribuciones máximas percibidas por la persona titular de la Alcaldía.

A todas estas retribuciones se les aplicará las actualizaciones previstas para el personal al servicio del sector público de conformidad con lo establecido en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA AÑO 2019	
CONCEJALES/AS	43.779,27 €	75%

Indemnizaciones por asistencia a Plenos

En cuanto a las indemnizaciones por la asistencia a los plenos, se acuerda una indemnización mensual para los concejales/as sin dedicación exclusiva, exceptuando el mes de agosto y distinguiendo los y las portavoces del resto de miembros en los mismos términos a los ya establecidos por el Pleno de la Corporación con la asignación siguiente:

- Presidente/Portavoz: 650,00 € bruto mensual
- Concej/a: 550,00 € bruto mensual

A dichas Indemnizaciones se les aplicará las actualizaciones previstas para el personal al servicio del sector público de conformidad con lo establecidos en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.